


| | | |
|--|------------------------------------|--------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Gestión documental |
| | RESOLUCIONES 2021 | Código 100 - 05 |
| | | Página 1 de 2 |

RESOLUCIÓN NO. 050 DE 2021
(Abril 30)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:


- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2020, fue del 1.61 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$444.770, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Abril de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2021 así:

| NOMBRE | No. | VALOR SESIÓN | VALOR TOTAL |
|---------------------------------|-----|-----------------|----------------|
| JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ | 17 | \$ 444.770.oo | \$7.561.090,oo |

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

| | | |
|--|------------------------------------|--------------------|
|  CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Gestión documental |
| | RESOLUCIONES 2021 | Código 100 - 05 |
| | | Página 2 de 2 |


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

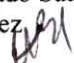
ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente

Revisó: Cielo Amado Suárez 

Proyectó: Nelly Báez 

| | | |
|---|------------------------------------|--------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Gestión documental |
| | CERTIFICACIONES 2021 | Código 110 - 01 |
| | | Página 1 de 1 |

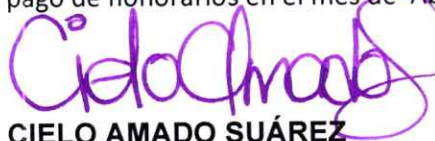
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Los Honorables Concejales que se relacionan a continuación pendientes de pago a sesiones ordinarias en el mes de Abril de 2021 en las siguientes fechas:

| NOMBRE | Abril | TOTAL |
|---------------------------------|--|-------|
| JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ | 12,13,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30 | 17 |

Se expide en Floridablanca a los treinta (30) días del mes Abril de 2021, con destino al segundo pago de honorarios en el mes de Abril 2021 de los Honorables concejales .



CIELO AMADO SUÁREZ
secretaria General

proyectó Nelly